### **UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO**

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO





BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº 005-2022-UNDQT

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO (CAS) A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057

**CUSCO - 2022** 





### **UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO**

LEY № 30597 DE DENOMINACION, LEY № 30851 DE APLICACIÓN, LEY № 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº 005-2022-UNDQT

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO (CAS), A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057

#### I. DISPOSICIONES GENERALES.

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE.

Universidad Nacional Diego Quispe Tito del Cusco.

#### 1.2. FINALIDAD.

El proceso de selección tiene por objetivo establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal administrativo a plazo determinado (por necesidad transitoria) para la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su reglamento y modificatorias para el ejercicio presupuestal del año 2022. La misma que se implementa bajo el amparo de haberse declarado inconstitucional la prohibición para contratar personal CAS prevista en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N° 31131, y habiéndose regulado en el artículo 5° del D.L. N° 1057 (modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131) la contratación a plazo determinado para los casos de necesidad transitoria sin señalarse la necesidad que otra norma de rango legal lo habilite, puesto que no se requiere autorización prevista en norma con rango de ley. Sin que ello signifique el ingreso a la carrera administrativa publica según ley 24041.

#### 1.3. **OBJETO**.

Ejecutar el proceso de selección de personal CAS, en razón a la calidad, idoneidad, actitud, experiencia y formación para ocupar las diferentes plazas requeridas por necesidad transitoria por la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, en función a los requerimientos de servicios efectuados por parte de las áreas usuarias.

#### 1.4. UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE.

De conformidad al área solicitante.

#### 1.5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Comisión Permanente de Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.

#### 1.6. BASE LEGAL.

- a) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- b) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- c) Lev N° 31365, Lev de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- d) Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público.
- e) Ley N° 27815, Ley del Código de ética de la Función Pública.
- f) Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- g) Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- h) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.
- i) Ley N° 31131 "Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público".
- j) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- k) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremos N° 065-2077-PCM.
- Decreto Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especial del Decreto Ley N° 1057 y otorga derechos laborales.
- m) Resolución de la Comisión Organizadora N° 519-202-UNDQT/CO, Aprueban el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP PROVISIONAL 2021 de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.





### **UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO**

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- n) Resolución Viceministerial N° 0088-2017-MINEDU, que norma las Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.
- o) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE que aprueba el Anexo N°1 de la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas, aplicable a regimenes distintos a la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil".
- p) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que formalizan modificación de la Res. N° 061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- q) Resolución Ministerial Nº 043-2021-MINEDU.
- r) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000065-2020-SERVIR-PE, resolución de aprueba la "Guía para la Virtualización de Concursos Públicos del D.L. 1057".
- s) Informe Técnico N° 000232-2022-SERVIR-GPGSC.
- t) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### 1.7. PERFILES Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTOS.

#### CODIGO DE PLAZA Nº 001: JEFE (A) DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.

#### A. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE		
Experiencia	Experiencia General:     Experiencia mínima de cuatro (04) años como profesional en el sector público y/o privado.     Experiencia Específica:     Experiencia mínima de tres (03) años requeridas en el puesto y/o funciones similares afines al cargo.		
Competencias	<ul> <li>Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Vocación de Servicio Liderazgo, Planificación y análisis.</li> </ul>		
Formación Académica	<ul> <li>Título profesional universitario de Ingeniero Civil, Economista, Cont Público, Licenciado en Administración o profesión que incluya estu relacionados con la especialidad, colegiado y habilitado.</li> </ul>		
Cursos y/o Especialización	Capacitación especializada en el área:  - Diplomado y/o cursos Proyectos de Inversión Pública.  - Diplomado y/o cursos en Gestión Pública.  - Diplomado y/o cursos relacionados al área.  Conocimientos Técnicos Principales:  - Conocimiento en Software de Ingeniería (S10, AUTOCAD, MS PROJET).  - Conocimiento en Gestión de Riesgos y Seguridad en el Trabajo.  - Conocimiento en elaboración de expedientes técnicos.  - Conocimiento de Gestión de Inversiones INVIERTE.PE.  - Conocimiento de requerimientos de bienes y servicios.  Conocimientos de Ofimática  - Conocimiento de Procesador de Textos, Hojas de Cálculo y Programas Presentación a Nivel Básico.		
Conocimiento para el puesto y/o cargo			
Requisitos adicionales obligatorios			



#### B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Funciones generales a desarrollar:

- a) Registrar y mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de Ejecución.
- b) Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos.
- c) Realizar el seguimiento de las inversiones y efectuar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones.
- d) Remitir información sobre las inversiones que solicite la DGPMI y los demás órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- e) Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda.
- f) Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuanta la información registrada en el Banco de Inversiones.







LEY № 30597 DE DENOMINACION, LEY № 30851 DE APLICACIÓN, LEY № 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- g) Ejecutar física y financieramente las inversiones.
- h) Formar parte del comité de seguimiento de inversiones.
- Registrar mensualmente la información de la ejecución de cada inversión de la entidad en el Banco de Inversiones.
- Otras funciones que le sean encargadas en temas de su competencia por la Dirección General de Administración.

#### C. CONDICIONES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE			
Lugar de prestación del servicio	Calle Marques N° 271 – Cusco.			
Duración del contrato	Inicio: Según suscripción del contrato.  Termino: Contrato Temporal de tres (03) meses renovables hasta el 31 de diciembre de 2022, sujeto a Periodo de Prueba de tres (3) meses.			
Remuneración mensual  S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaci Ley, así como toda deducción aplicable al personal contrato ba modalidad.				

#### CODIGO DE PLAZA Nº 002: JEFE (A) DE LA UNIDAD DE FORMULADORA.

#### A. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE			
Experiencia	<ul> <li>Experiencia General:</li> <li>Experiencia mínima de cinco (05) años como profesional en el sector público y/o privado.</li> <li>Experiencia Específica:</li> <li>Experiencia mínima de tres (03) años requeridas en el puesto y/o funciones similares afines al cargo.</li> </ul>			
Competencias	<ul> <li>Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Vocación de Servicio, Liderazgo, Planificación y análisis.</li> </ul>			
Formación Académica	<ul> <li>Título profesional universitario de Licenciado en Economía, colegiado y habilitado.</li> </ul>			
Cursos y/o Especialización	Capacitación especializada en el área:  - Diplomado y/o cursos en Gestión de Contrataciones de bienes y servicios.  - Diplomado y/o cursos Proyectos de Inversión Pública.  - Diplomado y/o cursos Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.			
Conocimiento para el puesto y/o cargo	Conocimientos Técnicos Principales: - Conocimiento del Nuevo Sistema de Inversión Pública (INVIERTE PE) - Conocimientos en programas informáticos especializados en S10, AUTOCAD, PROYECT.  Conocimientos de Ofimática - Conocimiento de Procesador de Textos, Hojas de Cálculo y Programas de Presentación a Nivel Básico.			
Requisitos adicionales obligatorios	No aplica			

#### B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Funciones generales a desarrollar:

- a) Conducir la fase de Programación Multianual de Inversiones del ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- b) Aprobar las metodologías específicas y fichas técnicas a utilizar en la fase de formulación y evaluación de los proyectos de inversión que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional, de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- c) Proponer al Órgano Resolutivo del PMI de la Universidad, los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI sectorial, conforme a lo establecido por la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- d) Realizar la evaluación de la calidad, y la evaluación ex post de las inversiones de la universidad según la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- e) Realizar el seguimiento previsto para la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión, así como el monitoreo de la ejecución de las inversiones de acuerdo a lo





### **UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO**

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- establecido por la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- f) Remitir información sobre las inversiones que solicite la DGPMI y los demás órganos del sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- g) Las demás funciones que le asigne la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.

#### C. CONDICIONES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio Calle Marques N° 271 – Cusco.			
Duración del contrato	Inicio: Según suscripción del contrato.  Termino: Contrato Temporal de tres (03) meses renovables hasta el 31 de diciembre de 2022, sujeto a Periodo de Prueba de tres (3) meses.		
S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), incluyen impuestos y afilia Ley, así como toda deducción aplicable al personal contrato modalidad.			

## CODIGO DE PLAZA Nº 003: JEFE (A) DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADISTICA.

#### A. PERFIL DEL PUESTO.

	REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE				
	Experiencia Experiencia					
Experiencia  Experiencia General:  Experiencia Mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o p  Experiencia Específica:  Experiencia laboral especifica en cargos como jefe en el puesto tres (03) años en el sector público.						
Competencias - Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Vocación de S Liderazgo, Planificación y análisis.						
	Formación Académica	<ul> <li>Título profesional universitario en Economía, Ingeniería Económica, Administración, Estadística y/o Contabilidad, colegiado/a y habilitado/a.</li> </ul>				
	Cursos y/o Especialización	<ul> <li>Capacitación especializada en el área:</li> <li>Diplomado y/o cursos en Sistemas relacionados con la especialidad y/o Gestión Pública y/o Gestión Universitario y/o Planes de Desarrollo y/o Gestión de Proyectos.</li> <li>Diplomado y/o cursos de especialización en Invierte.pe</li> <li>Diplomado y/o cursos en Planeamiento y Modernización.</li> <li>Cursos en el manejo de Sistemas CEPLAM.</li> <li>Cursos de especialización en SIAF.</li> </ul>				
	Conocimiento para el puesto	<ul> <li>Conocimientos Técnicos Principales:</li> <li>Conocimiento de Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional.</li> <li>Conocimiento de la Normatividad Vigente en normas técnicas de planeamiento.</li> <li>Analista en Planeamiento.</li> <li>Conocimiento de la formulación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).</li> <li>Conocimiento de la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP).</li> <li>Conocimiento de la formulación del Manual de Procedimientos (MAPRO).</li> <li>Conocimiento de la formulación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).</li> <li>Asistencia técnica y evaluación del PE y POI.</li> <li>Conocimiento del SIAF.</li> <li>Conocimiento de Ofimática:</li> <li>Conocimiento de Procesador de Textos, Hojas de Cálculo y Programas de Presentación a Nivel Básico.</li> </ul>				
- 11	Requisitos adicionales obligatorios	No aplica				



B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Funciones generales a desarrollar:



### **UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO**

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- a) Formular, proponer y elevar el Plan Estratégico Institucional, así como el Plan Operativo Institucional.
- b) Asesor en la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Programas y Proyectos Académicos Administrativos de los órganos de la UNDQT.
- c) Proponer a la jefatura las normas técnico-administrativas y metodológicas de procedimientos respecto a la programación y de las unidades de organización de la UNDQT.
- d) Normar y desarrollar acciones para la determinación de funciones y estructuras orgánicas y procedimiento técnico-administrativos de la UNDQT.
- e) Formular y proponer el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) institucional de acuerdo a las normativas vigentes.
- f) Formular, actualizar y proponer el Texto Único de Procedimiento Administrativos TUPA de acuerdo a las normativas vigentes.
- g) Brindar asesoría en la formulación de Manual de Procedimiento (MAPRO) a las unidades de organización.
- Realizar estudios de investigación en materia de racionalización administrativa y simplificación de procedimientos.
- i) Emitir informes técnicos y asesorar en el campo de su competencia.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.

#### C. CONDICIONES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Marques N° 271 – Cusco.
Duración del contrato  Inicio: Según suscripción del contrato. Termino: Contrato Temporal de tres (03) meses renovables hasta el diciembre de 2022, sujeto a Periodo de Prueba de tres (3) meses.	
Remuneración mensual	S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al personal contrato bajo esta modalidad.

#### CODIGO DE PLAZA Nº 004: JEFE (A) DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO.

#### A. PERFIL DEL PUESTO.

ODIRECCI I TO A GENERA E O A GE	
Marrol	l

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE					
Experiencia  Experiencia General:  Experiencia mínima de cuatro (04) años como profesional o público y/o privado.  Experiencia Específica:  Experiencia mínima de tres (03) años en el sector público.						
Competencias	- Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Vocación de Servicio, Liderazgo, Planificación y análisis.					
Formación Académica	- Título profesional universitario de Licenciado en Economía, Contador Público, colegiado y habilitado.					
Cursos y/o Especialización	Capacitación especializada en el área:  - Diplomado y/o cursos en Presupuesto por resultados.  - Diplomado y/o curso en Sistema Integrado de Administración Financiera.  - Diplomado y/o cursos en Gestión Pública.  - Diplomado y/o cursos en Control Interno y/o Planeamiento Estratégico.					
Conocimiento para el puesto y/o cargo	<ul> <li>Conocimientos Técnicos Principales:</li> <li>Conocimiento de Modulo de Programación y Formulación Presupuestal.</li> <li>Conocimiento del módulo de procesos presupuestarios – SIAF, a nivel de Unidad Ejecutora de Pliego.</li> <li>Conocimiento de la normatividad presupuestal vigente, Presupuesto Público.</li> <li>Conocimiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.</li> <li>Conocimiento del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.</li> <li>Conocimiento de Presupuesto por Resultados y Articulación Territorial de los Programas Presupuestales.</li> <li>Conocimientos de Ofimática</li> <li>Conocimiento de Procesador de Textos, Hojas de Cálculo y Programas de Presentación a Nivel Intermedio.</li> </ul>					
Requisitos adicionales	No aplica					





### **UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO**

LEY № 30597 DE DENOMINACION, LEY № 30851 DE APLICACIÓN, LEY № 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Funciones generales a desarrollar:

- a) Formular e implementar los procedimientos y lineamientos para la gestión de los procesos presupuestarios en la entidad, brindando asesoramiento técnico y coordinando con los diferentes órganos.
- b) Ejecutar y coordinar las fases del proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las que emita la Dirección General del Presupuesto Público como ente rector.
- c) Gestionar la programación multianual, formulación y aprobación del presupuesto institucional, garantizando que las prioridades acordadas institucionalmente guarden correspondencia con los Programas Presupuestales y con la estructura presupuestaria.
- d) Consolidar, verificar y presentar la información que se genera en las unidades ejecutoras y centros de costos del pliego, respecto a la ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones.
- e) Participar de las fases del proceso presupuestario brindando la información que se requiera.
- f) Emitir opinión técnica previa en temas vinculados al proceso presupuestario.
- g) Elaborar y presentar la información presupuestaria a los entes rectores dentro de los plazos exigidos o en la normativa vigente.
- h) Otras funciones que le asigne la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.

#### C. CONDICIONES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE			
Lugar de prestación del servicio	lel servicio Calle Marques N° 271 – Cusco.			
Duración del contrato	Inicio: Según suscripción del contrato.  Termino: Contrato Temporal de tres (03) meses renovables hasta el 31 de diciembre de 2022, sujeto a Periodo de Prueba de tres (3) meses.			
Remuneración mensual  S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), incluyen impuestos Ley, así como toda deducción aplicable al personal co modalidad.				

#### II. <u>DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO</u>.

#### 2.1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

	N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÓRGANO RESPONSABLE			
	COI	VOCATORIA					
	1	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	14/10/2022 al 27/10/2022	Oficina de Tecnologías de la Información			
	2	Publicación de la convocatoria en el portal institucional: www.undqt.edu.pe	14/10/2022 al 27/10/2022	Oficina de Tecnologías de la Información			
	3	Presentación de currículo vitae documentado Lugar: Calle Marques N° 271 (De 8:00 a.m. a 16:00 p.m. horas)	28/10/2022	Mesa de Partes			
į	SEL	SELECCIÓN					
	4	Evaluación Curricular Documentado	02/11/2022	Comisión de Selección			
1	5	Publicación de resultados de la evaluación curricular documentado (A partir de las 06:00 pm) en el Portal Web Institucional https://www.undqt.edu.pe/	02/11/2022	Comisión de Selección			
A	6	Presentación de reclamos a los resultados de la evaluación curricular de 08:00 am. a 13:00 pm. por Mesa de Partes - Calle Marques N° 271 – Cusco	03/11/2022	Comisión de Selección			
	7	Absolución de reclamos de los resultados de la evaluación curricular a partir de las 18:00 horas, en el Portal Web Institucional https://www.undqt.edu.pe/	03/11/2022	Comisión de Selección			
	8	Entrevistas personales (La hora se indicará en la publicación de los Resultados de la Evaluación técnica en el Portal Web Institucional https://www.undqt.edu.pe/	04/11/2022	Comisión de Selección			
	9	Publicación de resultados Finales en el Portal Web	04/11/2022	Comisión de Selección			









LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	Institucional https://www.undqt.edu.pe/				
SUS	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO				
10	Adjudicación, suscripción, registro de contrato e inicio de labores	07/11/2022	Unidad Humanos	de	Recursos

#### 2.1.1. Presentación del expediente de postulación.

Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el proceso de selección CAS N° 005-2022-UNDQT de la UNDQT, deberán ingresar a la página web institucional <a href="http://www.undqt.edu.pe">http://www.undqt.edu.pe</a> y descargar los Formatos del Concurso Publico CAS, en cual deberán registrar sus datos personales y toda la información relacionada al cumplimiento del perfil de puesto en convocatoria.

La información consignada en el FORMATO N° 02: FICHA DE RESUMEN CURRICULAR, tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

#### 2.1.2. De la Presentación del Expediente de Postulación.

Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el proceso de selección CAS N° 005-2022-UNDQT de la UNDQT, deberán presentar en copia simple por Mesa de Partes de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito (Calle Marques N° 271 – Cusco), de acuerdo a las fechas y horarios establecidos en el cronograma, el expediente de postulación el cual debe contener los documentos que se detallan a continuación en el orden indicado:

- 2.1.2.1. Carta de Presentación del Postulante (Formato Nº 01).
- 2.1.2.2. Ficha Resumen Curricular (Formato Nº 02).
- 2.1.2.3. Declaración Jurada (Formatos Nº 03).
- 2.1.2.4. Currículum Vitae simple actualizado.
- 2.1.2.5. Documentos que sustenten lo declarado en la Ficha de Resumen Curricular (Formato N° 02).

Consideraciones para la presentación del expediente de postulación:

#### **IMPORTANTE:**

- Los/as Postulantes deben de llenar todos los campos de la Ficha Resumen Curricular (Formato N° 02) de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados en el perfil del puesto convocado, sin omitir información relevante que se requiera para determinar el cumplimiento del perfil del puesto en la evaluación curricular, debiendo consignar el número de folio desde el capítulo II (Formación Académica) al capítulo X (Declaración Jurada) del Formato N° 02.
- En caso el/la postulante omitiera en presentar alguno de los formatos enumerados en la presentación del expediente de postulación (Carta de Presentación del Postulante, Ficha Resumen Curricular y la Declaración Jurada) el/la postulante será **DESCALIFICADO/A**.
- Toda la documentación sustentatoria declarado en la Ficha de Resumen Curricular (Formato N° 02), el/la postulante deberá presentar en copia simple y en el mismo orden, caso contrario el/la postulante será DESCALIFICADO/A.
- Los Expedientes de Postulación presentadas fuera de las fechas u horario establecidos, no serán admitidas como postulación.
- Si <u>el/la postulante presenta su expediente de postulación por medio virtual (mesa de partes virtual), no serán admitidas como postulación.</u>
- La Comisión de Selección, así como la Unidad de Recursos Humanos, se reserva el derecho de fiscalización posterior respecto a los documentos presentados.

#### 2.1.3. Forma de presentación de la documentación.

El Expediente de Postulación deberá ser presentado en un folder, debidamente foliado y firmado de atrás para adelante, de forma nítida y legible, caso contrario, se considerará como **DESCALIFICADO/A**, consignándose esta información en el acta correspondiente.

- a) En el caso de la solicitud y las declaraciones juradas deben ser llenadas debidamente y presentarse sin enmendaduras con firma y huella dactilar (índice derecho).
- Foliar (enumerar manualmente de atrás para adelante) en el margen superior derecho y firmar en el margen inferior derecho de cada página como se ilustra en el siguiente gráfico.



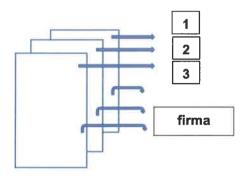




### **UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO**

LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



#### III. ETAPA DE EVALUACIÓN.

#### 3.1. Evaluación de Ficha Resumen Curricular Documentado.

Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje. Se verifica lo declarado y acreditado por el/la candidato/a en el Formato N° 02: Ficha Resumen Curricular, en relación a los requisitos señalados en el perfil del puesto convocado.

Se inicia esta evaluación considerando lo señalado en el numeral 6.2. En caso el/la candidato/a no presente el formato de Ficha Resumen Curricular y/u omita alguna de las consideraciones señaladas, el/la candidato/a será **DESCALIFICADO/A**.

Se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto y se califica a cada candidato/a como APTO/A si cumple con todos los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria como: Formación académica, cursos o programas de especialización, experiencia laboral, conocimientos para el puesto y/o cargo, ofimática en el nivel solicitado y otros requeridos en la convocatoria; o NO APTO/A si no cumple con alguno de ellos.

Finalmente, se otorga el puntaje correspondiente sólo los candidatos/as APTOS/AS quienes podrán obtener un puntaje un máximo de Cincuenta (50) puntos.

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados del siguiente modo:

RECEIVAD PO
GENES A DA
COCO-PERIO

PARA EL CASO DE:	SE ACREDITARÁ CON:
Formación Académica	Deberá acreditarse con copia simple del Título Profesional requerido en el perfil del puesto convocado (Constancia de egreso, diploma de bachiller, título o resolución de la institución educativa confiriendo el Título Profesional).  Consideraciones:  1. En caso de que el postulante presente documentación que acredite la obtención de grados académicos similares como: Título Profesional, Maestro o Doctor en universidades del exterior, estos documentos deberán estar validados conforme lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, por lo que estos deberán estar validados conforme lo establecido por la Directiva N° 001-2014- SERVIR/GDCRSC aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°010-2014- SERVIR/PE.
Colegiatura	Para profesionales titulados cuyo perfil del puesto establezca colegiatura y habilitación profesional vigente, ello se acreditará con el certificado de habilidad en copia simple emitido por el colegio profesional, donde conste la condición de "Habilitado".
Cursos y/o Programas de Especialización	<ul> <li>Deberá acreditarse con copia simple de certificados y/o constancias y/o Diplomas de la capacitación solicitada, estos estudios deben ser concluidos y el certificado y/o constancia debe indicar el número de horas solicitado.</li> <li>Consideraciones:</li> <li>1. Para los cursos se considerará un mínimo de horas de capacitación, las cuales son acumulativas. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: curso, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.</li> <li>2. Para los Programas de Especialización o Diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas o, si son organizados por disposiciones de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas.</li> <li>3. No se consideran los cursos o especializaciones dirigidos a la obtención del título profesional, estudios de pregrado o inducción.</li> <li>4. En caso presenten documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial según la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.</li> </ul>
Experiencia Laboral	Deberá acreditarse con copia simple de certificados y/o constancias de trabajo,







LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas; u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización de la actividad.  Para acreditar la experiencia laboral por locación de servicios se considerarán copias simples de las ordenes de servicio con la fecha de recepción de la misma y/o constancias prestación de servicios y/o o constancia de conformidad del servicio en los que se indique fechas de inicio y finalización del servicio.  Experiencia General:  El tiempo de experiencia laboral será contabilizado según las siguientes consideraciones:  Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del momento del ejercicio profesional correspondiente.  No se considerará las experiencias laborales en paralelo y/o simultáneo como doble experiencia laboral, por lo que se validará la relacionada al perfil y/o la que tenga mayor tiempo.  Consideraciones:  1. En ningún caso se contabilizará prácticas pre profesionales o formación laboral juvenil como experiencia general.
	<ol> <li>Las copias simples con las que acrediten la experiencia laboral deben de ser legibles las mismas que permitan visualizar las fechas de inicio y fin; así como cargo o función desarrollada.</li> <li>Experiencia Específica:</li> <li>Los postulantes deberán acreditar con contratos y resoluciones, el desempeño de labores en áreas afines al puesto al que concursan.</li> <li>Consideraciones:</li> </ol>
	La experiencia específica está dentro de la experiencia general por lo que no debe ser mayor a esta.
Conocimiento	Los conocimientos para el puesto no requieren documentación sustentatoria, sin embargo, estos deben señalarse obligatoriamente en el Numeral IV. CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO, de la Ficha Resumen Curricular (Formato N° 02), como parte de la Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos mínimos para el puesto y podrán ser evaluados en el transcurso del proceso de selección, de omitir esta información en la Ficha Resumen Curricular: Formato N° 2 se les considerará como requisito incumplido otorgándole la condición de No Apto/a.
Otros Requisitos Adicionales	Copia simple del requisito



#### 3.2. Entrevista.

Pasan a esta etapa todos los/as postulantes considerados Aptos/as de la evaluación curricular.

Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje, para los puntajes ponderados de esta etapa se considera el redondeo a dos decimales.

Tiene como finalidad seleccionar a los postulantes más idóneos para los puestos de trabajo requeridos; es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades (Presentación y desenvolvimiento, Actitud y cualidades para el puesto, conocimientos y capacidad analítica) del postulante conforme a las competencias solicitadas para la evaluación.

La entrevista es individual y será realizada por la Comisión de Selección CAS, pudiendo solicitar la participación de un profesional especializado de estimarlo pertinente, quien tendrá voz, pero no voto.

El/la postulante deberá presentarse a la entrevista personal en la fecha y hora indicadas en la publicación de resultados preliminares. El/la postulante que no se presenten o lo haga fuera del horario establecido, será considerado como DESCALIFICADO/A.

El puntaje mínimo aprobatorio es treinta (30) puntos, por lo que los/las postulantes que obtengan un puntaje menor, serán considerados como NO APTOS/AS.

El puntaje máximo es de cincuenta (50) puntos.

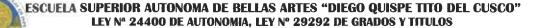
Los resultados a ser publicados determinaran la condición de APTO/A o NO APTO/A o DESCALIFICADO/A, con sus respectivos puntajes.

#### 3.3. Etapas de la evaluación.

Etapas	de	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación			







LEY № 30597 DE DENOMINACION, LEY № 30851 DE APLICACIÓN, LEY № 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Evaluación Curricular	40 puntos	50 puntos
Entrevista	30 puntos	50 puntos
TOTAL	70 puntos	100 puntos

#### 3.4. Bonificaciones Especiales

#### - Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido, luego de haber aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección, a los/las candidatos/as que hayan indicado en el Formato N° 02: Ficha Resumen Curricular, debiendo además ser acreditado con escaneo simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.

#### - Bonificación por Discapacidad:

Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido, luego de haber aprobado todas las evaluaciones del proceso de selección, a los/las candidatos/as hayan indicado en el Formato N° 02: Ficha Resumen Curricular, y acreditado con escaneo simple del certificado de discapacidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.

#### - Bonificación por Deportista Calificados de Alto Nivel:

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las candidatos/as que hayan indicado en el Anexo N° 02: Ficha Resumen Curricular, debiendo además ser acreditado con el escaneo simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

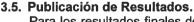
Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%









Para los resultados finales del proceso de selección, serán considerados los/las postulantes que han sido calificados como APTOS/AS en cada una de las evaluaciones establecidas durante el proceso.

El puntaje final es la sumatoria de los ponderados de los puntajes mínimos aprobatorio de cada una de evaluaciones establecidas en el proceso, adicionalmente se tomará en cuenta las bonificaciones especiales de corresponder, siendo elegido como ganador de la convocatoria, el/la



### **UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO**

LEY Nº 30597 DE DENOMINACION, LEY Nº 30851 DE APLICACIÓN, LEY Nº 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

candidato/a que tenga el mayor puntaje.

Para los casos de puntajes ponderados en cualquiera de las etapas se considera el redondeo a dos decimales. La publicación de resultados de cada una de las etapas del proceso se realiza de la siguiente manera:

Resultados Preliminares Evaluación Curricular:

N°	COD. PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES (Orden Mérito)	PUNTAJE	CALIFICACIÓN	OBS.	FECHA Y HORA DE EVAL. CONOCIMIENTOS

#### Resultados de Entrevista Personal y Resultados Finales:

		APELLID OS Y	PUNTAJE PONDERADO		PUNTAJ	BONIFICACI	PUNTAJE	100
Nº	COD. PLAZA	NOMBRE S (Orden Mérito)	EV. CURRICUL AR	ENTREVIST A PERSONAL		ÓN FF.AA. Y/O DISCAPACI DAD	FINAL	RESUL TADO
					7			

#### 3.6. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato deberá suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. Si vencido este plazo, el/la postulante ganador no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado el/la candidato/a que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.

Para la suscripción de contrato, la persona seleccionada debe encontrarse activo y habido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Los documentos que deberá presentar el/la ganador/a para la suscripción y registro del contrato a la Unidad de Recursos Humanos son los siguientes:

- Curriculum Vitae Documentado, debidamente fedateado y/o legalizados (grados y títulos)
- Certificado de Antecedentes Policiales, y Penales.
- Suspensión de cuarta categoría SUNAT
- Copia Simple de DNI
- 01 foto tamaño pasaporte con fondo blanco.

## 3.7. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO 3.7.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

#### 3.7.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado hasta antes de la etapa de entrevista en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
  - Por restricciones presupuestales.









LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Otras debidamente justificadas.

#### IV. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten durante el proceso de selección deberán ser remitidos al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:concursoscas@undqt.edu.pe">concursoscas@undqt.edu.pe</a>, siendo la Comisión de Selección la encargada de emitir la respuesta la cual deberá ser hasta un (01) día antes de la publicación de los resultados de la siguiente Etapa del Proceso.

Los postulantes del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, podrán interponer los recursos administrativos previstos en la normatividad legal vigente.

COMISIÓN DE SELECCIÓN.









## UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO LEYES № 30597 – 30220

#### **FORMATO N° 01**

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Señores
COMITE EVALUADOR
CONCURSO PUBLICO DE MERITOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
Presente.-



YO, ....., identificado(a) con DNI N° ....., solicito se considere mi participación como postulante en el Proceso CAS Nº ......, convocado por la UNDQT, regulado en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075 -2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente los siguientes documentos debidamente firmados y foliados en el siguiente orden:

- 1. Carta de Presentación del Postulante (anexo Nº 01).
- 2. Formato de Postulación (Anexo Nº 02).
- 3. Declaraciones Juradas del Postulante (Anexo Nº 03).
- 4. Currículum Vitae Simple Actualizado.
- 5. Documentos que sustenten lo declarado en el Formato de Postulación (Anexo Nº 02).

Sin otro particular, quedo de Usted.



Cusco, .....del 2021,



LEY № 30597 DE DENOMINACION, LEY № 30851 DE APLICACIÓN, LEY № 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO** LEYES Nº 30597 - 30220

#### DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

#### FORMATO Nº 02 FICHA RESUMEN CURRICULAR

neral sujetándome a las accid		acuerdo a la legislación nac	o en el numeral 1,7 artículo 42º de Ley N°2744 ional vigente. Por lo que declaro que todos k a emidad.	
DATOS PERSONALES				
APELLOCK	Y NOMBRES	for rinalityal	FEERA OF NACIONEN IO (\$10/FEE)	LESAR DE NACIMIENTO DISTRECCERE V (DPT)
IF OF DIMEO CARNE OF EXTRANJERIA	N OF RUCAL TIVE	Ö	IRECCIÓN ACTUAL	pes (suto/encry/perto
ESTADOCIVII	N DE TELESCINCIEDO (MOVINÇE)	COR	RECIECES CONCOCY)	MEDIO POR EL CUAL SE EN TERO DE CONVOCATORIA
I CHURNIRA CRIE IAGE Y PARIIITADO ISONO	CO FOIGUROFF SIGNAL	Tulik	DE HUSSOLEDA DE HABILITATION DEL COLLGIO	of B dees not the Ball of Ball
			entidad utilkarā vales medios para comunicamos co	n usted.
FRUNA CON DES ALACIDAD EL TAO Selectione	N° ) ugo		DELEAS E TELZAS DAS EST. (K.)	Į.

RADIO N. ADEMICO	ENE IAL DAI	Feithaide Faisedolori Million Janua	HEVERSIDAD / CENTRO DE ESTUDIOS	CHIDAD / PAIS	N° loan
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
TITULO UNIVERSITARIO					
BACHILLER UNIVERSITARIO					
TÍTULO TÉCNICO					
BACHILLER TÉCNICO					
EGRESADO DE CARRERA UNIVERSITARIA/TÉCNICA (**)					
ESTUDIOS SECUNDARIOS					

Dejar las espacias en Hanco en el Grada Académico que no oplique.

(\*\*) Happart NATTE: En caso de passular a un puesto que meulera formación técnica o universitaria, debe sá declarar la fecha exacta de egreso de la formación académico correspondiente para contabilitar fos elics de experiencia general, se incluye las prácticos profesionades.

(\*\*\*) Sálo para la retapa de Evolución Curricular Documentando.

#### III. CURSOS, DIPLOMADOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

Cursos (linduye audiquier modoli dad de copacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencia, entre atras) en coso de solicitarse un mínimo de horas, estas podrán ser acamulativas.

Programas de Especialización o Diplomados con no menos de 50 horos , o moyor o 80 horos en coso de ser organizados por disposición de un enterector, en el moreo de sus acribuciones normativas.

W		INSTITUCION	TOTAL DE	
1	selections			
2	delectione			
3	Seleccione			
4	Selections			

(\*\*\*) Sólo para la etapa de Evaluación Curricular Documentada





LEY № 30597 DE DENOMINACION, LEY № 30851 DE APLICACIÓN, LEY № 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO LEYES Nº 30597 - 30220

#### IV. CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO

Aqui deberá consignar los conocimientos solicitados, que ND pueden ser acreditados m para el puesto y/o cargo del numeral II. Perfil del Puesto de las Bases del Proceso CAS.

621	COMPCIMIENTOS PARA TE PRESTO Y/O CARGO
1	
2	
3	
4	

#### V. CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA E IDIOMAS

Aqui deberá consignar los conocimientos solicitados en ofimática el diomas. Marcar con una X según el nivel de dominio que posee.

	OHMATICA	CENTRO DE ESTUCIOS Ó MEDIO OB CINDO	NIVEL DE DOMENIO				
	The state of the s	Trining Company of the Company	No. or	into redki	Asiars ado		
1							
2							
3							
4	Otros (Específicar)						

-	DioMas	IDIOMAS CENTRO DE ESTUDIOS O MEDIO DATENDO MVE				
		The same same and a same and a same a	Abbeile	Termeda	AVAYV	
1						
2						
3	Otros (Especificar)					

#### VI. OTROS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO(\*\*)

n-	DOMINION	M*Feme***
1		
2		

<sup>(° 1)</sup> Considerar si el perfil del puesto soficita (Certificado OSCE, Brevets, Colegiado, Habilitado, Record de Conductor, etc.)
(° °) Sólo para la atapa de Esaluación Curricular Occumentada

#### VII. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

SE VALCARANÁ:

Aquil deberá registrar soda la experiencia laboral adquirida en orden cronológico desde la más reciente hasta la más antique. Para ello deberán tener en cuenta qua haristanta, el tiempo de esperiencia se contand desde el momento de egreso de la formación correspondienne, lo que incluye territéria las prácticos profesionales.

Para los casos dende Mas se register formación «tocio ayo profesionale», per contra capital en estabeler experiencia faboral.

Nota: En caso de tener expesiencias faboral es simultáneas, solo deberá registrar la experiencia más relevante para el puesto.

N.	NUMBER DE LA ENTIDAÇIO. TRADES	.00570	:50.07.08	TOWN MICH	FILMATE III	HOMEO TOTAL	SCILLEGO	ANDREAD EN	N° Terio
1									
2									
3			Selectione			0 años 0 meses 0 días			
4			Seleccione			0 años 0 meses 0 días			
	in the second	EMPO TO TAL DE LA EXPERIENA	INTERPRETATION			0 años, 0 mes y 0 días		•	•

#### (\*\*\*) Sono para la etanz de Evaluación Curricular Docum

#### VIII. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Detailar los trabajas que califican para la experiencia específica teniendo en cuerta que esta debe ser asociada a la función y/o meteria del puesto y/o asociada a) secue público y/o al nivel específica

	FMPRE OF LA ENTION OF	philethic age	i,f Tia≘	CTONS OF MICEO		HIMPITTEA		RETRIBUTE
			Selectione				Selectione	
à	REA COUNTDAD DROADE &		-	MASTO	Seleccione	NE OF PERSONAS A CAMBO		
	ción detallada de las funciones del lo para la etapa de Evaluación Currico	•						





### **UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO**

LEY № 30597 DE DENOMINACION, LEY № 30851 DE APLICACIÓN, LEY № 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO LEYES Nº 30597 – 30220

			_				1		
2									
	detallada de las funciones	detechnic on Sender		CF1 4 HF Tt		TO DEPTH NAS CONRUCT			
rescripcion	TOPLES ROS OR GES TOTAL TOTAL	s del trabajo reassado;							
™) Sólo pa	era la etapa de Evaluación Cu	micular Documentada							
	MABRE DE LA ENTIDA D EMPRES			FEERGA DE MICO	ECHL DE FIL				
	Y/O UNIONE UNIONECA			2N/ ER DUESTI	Selectione	Nº DE PERSONAS A CARGO			-
scripción	detallada de las funciones	s del trabajo realizado:		-					
°) Sole pa	ora la etapa de Evaluación Cu	rricular Documentada							
tyc	MARK DE LA ENTIGA D	PIR TO AFT	WORK	FZTHA OF BUILD	PERSONAL DIE 1993	THANKS TOTAL	76661000	MOTOR DE	NUISE
T	CMPRESA			The latest Like	Nº Nº BA GE			LESE	
				WELDE		To and also an as the re-			<u> </u>
1	detallada de las funciones	s del trabajo reslizado:		DUSSIO	Selectione	N° DE PERSONAS A CAMOO			
e) e il									
_	era la etapa de Evaluación Ou	rricular Documentalia		I man have					
40	MBRE DE LA ENTIDA O EMPRESA	TORSTON MORE	skepps	ELCHA DE MATERI	F. CHE-LIFE MC-IMM	HEMPOTOIN	500.00	SESTING BE	(AT FOR
	N/O UNIDAD ORGANICA			NIVE- OF ELESTO	Selectione	Nº IN PERSONAL A CARGO			
cripcion	detallada de las funciones	s del trabajo realizado:							
) Solo pa	ra la etapa de Evaluación Co	micular Documentada							
	MPRE (# 1840)				F	THE NAMES TO FIG.		MOTIVO DE COSÉ	
Т									
ARIA	A UNITED ON THE STATE OF THE ST			NAME OF THE	Selectione	P OF SERVING AREO			
cripción	detallada de las funciones	del trabajo realizado:							
¹) Sốlo pa	ra la etapa de Evaluación Ou	rricular Documentada							
No	MRRE DE LA ENTIDI-O	PURSYNDOMICA	SECTOR	FE GRADE INFO		THE TOTAL TOTAL	SOUTH	MATE I	Intros
	EMPRES	70131010000	Section	EC MATERIA	NO STAFFEEE	THE SHAPE OF THE S	304.100	CESE	
				10.00					
THE REAL PROPERTY.	detallada de las funciones	del trabajo realizado:		MVE CE PLOFATU	Selectione	A DEPTEY NA			
	ra la etapa de Evaluación Cu	ricular Documentada							
(HO)	EMPRE A	PUESTOACABER	(ET 10)%	TECHN OF WHEN	CONTRACTOR OF THE	TRIME LITTERAL	909100	MOTIVO DI	No test
	Y/O (Batene) OBGANACA			NIVE DEL PUE TO	Selecciona	FOR PERSONAL A CORGO.			
scripción	detallada de las funciones	del trabajo realizado:							
') Sõlo pa	ra la etapa de Evaluación Cur	rricular Document ada							
Tes	PARE IN TA ENTIRE	POE <sub>2</sub> OveARCO	SECTION	FECHA DE INCIDO	DECHARDS ON	THE MIPOLET DEAL	500.00	MOTIVO DE	Nº koli
	E PARTERS NAV								
	EVMLAS AV	11 1501150000	I Person	PERMITA	IMPART INCH				





## UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO LEY Nº 30597 DE DENOMINACION, LEY Nº 30851 DE APLICACIÓN, LEY Nº 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### **UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO** LEYES Nº 30597 - 30220

	AREA TO COUNTRACT BOSANICA			NAVEL DEL PLIESTO	Seleccione	Direks (As a cass)			
Desc	ripción detallada de las funciones	del trabajo realizado:		The state of the s					
(***)	Solo para la etapa de Evaluación Cun	ricular Occamentada							
	WE WANTED TO							ENGLES.	
77	FMPRES	PUESTO/CARGO	SECTOR	FECHA DE INIGO	FELLIVA EVE	THEMPOTOTAL	MELDO	M IIIVG (T	Nº Foso***
10				-					
	APEA TO CONCRET ORGANIA.	· ·		(VEL DE E JEST)	Seleccione	N° L'E PERSONAS À CARGO			
Desc	rípción detallada de las funciones	del trabajo realizado:							
(***)	Sólo para la etapa de Evaluación Cun	ricular Occument ada							
	,	EMPO TOTAL DE LA EXPERIENCA U	UIORA: ESPECIFIC	IA:			ĺ		
							1		
IX. f	REFERENCIAS LABORALES*								
×	FOMBRE DE LA ENTIDAD O EM	out a county operate attacks	1 CHARRES	MARTONE SUPERI	OF INMEDIANTO	PUESTO DEL SUSERIOR IN	METHATO	TELEFONOD INME	E1 - 14 F - 11 {NA <sup>7</sup>
1									
2									
3									
*Reg	istre como minimo las referencios	de sus tres últimos empleos, de pr	eferencia las expe	riencias relacionadas	of puesto.			•	
<b>/</b> K.D	ECLARACIÓN JURADA								
		H . T	DEC J. RAC.			12 10 1		76	No
		Physiante	, кандал <b>ај</b> ы — Қақ	pooret con en Alipe	(X)				11773
1	¿Declara su voluntad de postular	en esta Convocatoria de manera trar	sparente y de ac	uerdo a las condicions	us señaladas por la	Institución?			
2	¿Declara tener hábiles sus derech	os civiles y laborales?							
77-5								iusco,	dı
							`	,	
		2		Firma dei Postulan	p	•)			





LEY N° 30597 DE DENOMINACION, LEY N° 30851 DE APLICACIÓN, LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO LEYES Nº 30597 – 30220

#### FORMATO Nº 03

#### **DECLARACIÓN JURADA**

	, identificado con D.N.I. Nº, domiciliado en
	, postulante al Proceso CAS Nº, al amparo del Principio de Veracidad
señal	ado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la
Lev N	° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N°
	declaro bajo juramento que:
12.72	additio bajo jaramento que.
•	No tener antecedentes policiales ni penales.
•	No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
	No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso
•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
•	(REDERECI).

- Registro Nacional de Sanciones de Destituciones y Despido (RNSDD).
  No tengo impedimento para ser postor o contratista y/o postular acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado.
- No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingreso del estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunas administrativas o en otros órganos colegiados.
- No tener en la Institución, familiares¹ hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en la Universidad.
- En caso de tener parentesco con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad
  Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postula, la Oficina de Administración, Alta
  Dirección y/o cualquier otro órgano y/o unidad orgánica de la entidad; declaro bajo juramento el
  parentesco, nombres y apellidos, cargo y área de trabajo, según se detalla a continuación:

N٥	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Área de Trabajo
1				
2				
3				

Sobre principio de veracidad, soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de contratación. De verificarse que la información es falsa o de presentarse inconsistencias, acepto expresamente que la Universidad proceda al retiro automático de mi postulación, sin perjuicio de las acciones le que correspondan.





Firma del Postulante

Grado	Gra	do Parentesco por Consanguinidad	Parentesco por afinidad			
	En linea recta	En linea colateral	En linea recta	En linea colateral		
Tro	Padres/hijos		Suegras, yemo, nuera			
200	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del conyuge	Cuñados		
310	Bisabuelos, bisnietos	Tios, sobrinos				
4to		Primos, sobrinos, nietos tios, abuelos				



